



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 4 DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

En Potes siendo las 19:00 horas del día 4 DE JULIO DE 2013, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asisten:

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS.
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asisten, habiendo excusado su ausencia:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.
D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.

Secretaria: DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 2013 .**
2. **CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN POR EL PLENO.**
3. **APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL”. PRESUPUESTO: 198.921,53 EUROS (IVA INCLUIDO).**
4. **ESCRITO PRESENTADO POR D. ENRIQUE GARCÍA-HERREROS Y MAENZA SOLICITANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE LA OBRA DE D. ENRIQUE HERREROS.**
5. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DONDE SE INSTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA PARALIZACIÓN Y ANULACIÓN INMEDIATA DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE VALDECILLA.**
6. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**
7. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 43/2003 DE 21 DE NOVIEMBRE DE MONTES QUE PERMITIRÁ EL CAMBIO DE USO FORESTAL DE LOS TERRENOS QUEMADOS.**
8. **DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1/2013 DE FECHA 04/01/2013, HASTA LA NÚMERO 159/2013 DE FECHA 31/05/2013.**
9. **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 2013.

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Extraordinaria de 16 de MAYO de 2013.

Sometida a votación el Acta de referencia de resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, (7 votos a favor de los nueve concejales de derecho que integran la Corporación).

2. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN POR EL PLENO.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y considerando que:

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta en sesión de fecha 16 de mayo de 2013

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones. (BOC 30 de mayo de 2013 nº 102)

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **con 6 Votos a favor (Grupo municipal popular) y 1 Voto en contra (Grupo municipal socialista) ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2012.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

En el turno de intervenciones Doña Rocío Rábago Gómez justifica su voto en contra señalando que “Las Cuentas siguen sin ajustarse a la realidad, se siguen acumulando remanentes de tesorería negativos y la deuda sigue creciendo y lo único que hace el Equipo de Gobierno es subir impuestos a los vecinos.”

Turno de Intervenciones:

En el turno de intervenciones, Doña Rocío Rabago Gómez justifica su voto en contra señalando que “Las Cuentas siguen sin ajustarse a la realidad, se siguen acumulando remanentes de tesorería negativos y la deuda sigue creciendo y lo único que hace el Equipo de Gobierno es subir impuestos a los vecinos.”

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL”. PRESUPUESTO: 198.921,53 EUROS (IVA INCLUIDO).

Se procede a dar lectura de la **Resolución de la Alcaldía número 50/2013** de fecha 8 de marzo de 2013 cuya transcripción literal es la siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Vista convocatoria de ayudas al Programa de Desarrollo rural LEADER Cantabria 2007-2013.

Visto proyecto denominado “Acondicionamiento de parque en el Barrio El Sol” con un presupuesto de gastos de 198.921,53 €.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 141/99, y demás preceptos concordantes, yo Francisco Javier Gómez Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Potes,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Someter al Pleno la aprobación y adjudicación del proyecto “Acondicionamiento de parque en el Barrio El Sol” con un presupuesto de gastos de 198.921,53 €. (IVA incluido)

SEGUNDO: Solicitar al Grupo de Acción Local, en virtud del programa LEADER, una subvención de 164.397,96 € cantidad que corresponde al 100% del coste del proyecto, excluido el IVA

TERCERO: El proyecto se adjudicara a través del procedimiento negociado sin publicidad

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Grupo de Acción Local Liébana para su conocimiento y efectos oportunos

Visto Informe de Secretaria de fecha 28 de junio de 2013 en donde se prescribe que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para iniciar el expediente de contratación.

El Pleno de Ayuntamiento con 6 Votos a Favor (Grupo Municipal Popular) y 1 Voto en contra (Grupo Municipal socialista) de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación , adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del proyecto de obra “**Acondicionamiento de Parque en el Barrio El Sol**” con un presupuesto de gastos de 198.921,53 €. (IVA incluido) con cargo a la partida 4.60900 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013

SEGUNDO: Solicitar al Grupo de Acción Local, en virtud del programa LEADER, una subvención de 164.397,96 € cantidad que corresponde al 100% del coste del proyecto, excluido el IVA

TERCERO: El proyecto se adjudicara a través del procedimiento negociado sin publicidad según Informe de Secretaria

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Grupo de Acción Local Liébana para su conocimiento y efectos oportunos

Turno de Intervenciones:

Doña Rocío Rábago Gómez precisa que si bien no está en contra del Proyecto de Parque infantil en el Barrio el Sol, reformado hace poco, tenga que realizarse en estos momentos, con la situación económica que tiene el Ayuntamiento y que se subvencione con dinero del programa Leader que está destinado a financiar proyectos de los pequeños empresarios y crear puestos de trabajo.

Pregunta ¿Cuántos puestos de trabajo va a generar esta iniciativa?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

4. ESCRITO PRESENTADO POR D. ENRIQUE GARCÍA-HERREROS Y MAENZA SOLICITANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE LA OBRA DE D. ENRIQUE HERREROS.

Visto expediente de donación de la obra de D. Enrique Herreros, adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 21 de enero de 2005.

Consta en el expediente informe de intervención de fecha 28 de junio de 2013, del importe total de los gastos asumidos por la Corporación, que asciende a 12.673,11 euros.

Visto escrito presentado por D. Enrique García Herreros y Maenza (registro de entrada de fecha 28 de junio de 2013, nº 956)

“D. ENRIQUE GARCÍA-HERREROS Y MAENZA, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Potes

EXPONE

Que con fecha 16 de marzo de 2007 se firmo un contrato de *Donación* de parte de la obra de D. Enrique García-Herreros Codesido (Enrique Herreros), en concreto 81 obras que el realizó sobre motivos de los Picos de Europa, según se detalla en la cláusula cuarta del citado contrato.

El paso del tiempo y acontecimientos acaecidos después, han propiciado la oportunidad exponer obras de Enrique Herreros, tanto las de autoría propia, como las que pertenecen a la Fundación Enrique Herreros, en una Entidad con capacidad suficiente para albergar tan ingente cantidad de material artístico y obras de arte de gran valor...

Siendo mi deseo conseguir que no se dispersen dichas obras, me dirijo al Excmo. Ayuntamiento de Potes a fin de

SOLICITAR

La resolución de mutuo acuerdo del contrato anteriormente mencionado, comprometiéndose la Fundación Enrique Herreros a reintegrar a las Arcas Municipales, la cantidad en concepto de gastos de enmarcado de las citadas 81 obras, coste asumido en su día por el Consistorio, según lo establecía el citado contrato.”

Atendida la Propuesta de Resolución, **el Pleno de Ayuntamiento con 6 Votos a Favor (Grupo Municipal Popular) y 1 Voto en contra (Grupo Municipal Socialista) de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, adopta el siguiente Acuerdo:**

PRIMERO: La Resolución de mutuo acuerdo del contrato anteriormente mencionado, comprometiéndose la Fundación Enrique Herreros a reintegrar a las Arcas Municipales, las cantidades abonadas en su día por el Consistorio, según lo establecía el citado contrato.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gómez Ruiz, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del citado acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a D. Enrique García Herreros y Maenza para su conocimiento y efectos oportunos.

Turno de Intervenciones:

Doña Rocío Rabago Gómez solicita aclaración de cuales han sido las causas de llegar a esta situación ya que supone perder una Obra importante para la Villa de Potes y la Comarca de Liébana, donada en su día de forma gratuita, recriminando al Equipo de Gobierno por su falta de sensibilidad cultural.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DONDE SE INSTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA PARALIZACIÓN Y ANULACIÓN INMEDIATA DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE VALDECILLA.

VISTA Moción de fecha 24 de abril de 2013, Registro de Entrada nº 593 de 24 de abril, presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“**Rocío Rábago Gómez**, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes, al aparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, presenta la MOCIÓN para que sea debatida en el primer pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que el PP de Cantabria tiene en cartera para Valdecilla consiste en agrupar los 40 contratos existentes que gestionan servicios generales no asistenciales del hospital, por un valor total de 30 millones de euros/año y para un periodo de 20 años.

El PP los fusionará, haciendo un único paquete y los adjudicará a una unión temporal de empresas (UTE) que, a cambio, hará la obra pendiente de aproximadamente 100M€ y la dotación de equipos.

Si este plan de los populares llega a ejecutarse, los 20 años de adjudicación propuesta ponen en riesgo el futuro de una gestión independiente de la sanidad de Cantabria, que impedirá buscar alternativas empresariales más eficientes que aparezcan a los largo de todo ese tiempo.

Significará atar de pies y manos a futuros gobiernos de Cantabria.

Esta operación requiere garantizar el equilibrio económico financiero y el lucro cesante en caso de riesgo de quiebra empresarial de la UTE, lo que nos produce estupefacción, hablando del sector sanitario.

Durante 20 años, los Gobiernos de Cantabria tendrán que garantizar el beneficio industrial de la UTE. Esto quiere decir que vamos a trabajar para estas empresas y para sus intereses. Por tanto la UTE dará menos servicios, de peor calidad, con menos personas, que cobrarán menos y trabajarán más y serán contratados sin preservar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el servicio público.

Los beneficios vendrán de la merma de gasto también en la parte asistencial. En la sanidad como derecho público, en la defensa nacional, en la educación, en un sistema de pensiones elemental, es decir, en los servicios esenciales para vivir y convivir en paz en una sociedad democrática, no hay posibilidad de transferir el riesgo a una entidad privada: el riesgo es de la sociedad y de sus representantes y de su gobierno. Esto es de una evidencia tal, que va mucho más allá: hoy estamos sufriendo que el sector financiero, paradigma de lo privado, no soporta un real riesgo porque su quiebra rompería el contrato social.

Hay, un plan oculto futuro del PP que no nos cuenta. Se trata de incorporar los contratos similares que existen en los demás hospitales y atención primaria, aumentando el negocio. Después también se incorporarán las áreas asistenciales, médicos y enfermeras. Al final todo para la UTE y esperemos que pase como en Madrid y signifique el retiro dorado de alguno de los gestores que ahora impulsan esta privatización.

Ejemplos cercanos tenemos de ello

Este proyecto del PP significa la pérdida de autonomía de gestión de Cantabria y la privatización de Valdecilla.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Uno.- **Instar al Gobierno de Cantabria a la paralización y anulación inmediata del concurso para la adjudicación de la gestión de Valdecilla.**

Dos.- **Exigir el cumplimiento del compromiso de financiación de D. Ignacio Diego y Mariano Rajoy para la finalización del hospital Valdecilla.** “

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a “**Instar al Gobierno de Cantabria a la paralización y anulación inmediata del concurso para la adjudicación de la gestión de Valdecilla**”, obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 6 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, **resultando rechazada la Moción.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Registro de Entrada nº 579 de 22 de abril, que se transcribe literalmente:

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España según el primer informe sobre desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales. Además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “*evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social*”, desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

E llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98 % de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocrática y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de *“favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”*. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.
- 2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.
- 3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los Grupos políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Cantabria y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista **“sobre los efectos de la Reforma Local en los Servicios Sociales Municipales”**, obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 6 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, **resultando rechazada la Moción.**

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 43/2003 DE 21 DE NOVIEMBRE DE MONTES QUE PERMITIRÁ EL CAMBIO DE USO FORESTAL DE LOS TERRENOS QUEMADOS.

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Registro de Entrada nº 777 de 29 de Mayo, que se transcribe literalmente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Nunca antes hubo en nuestro país tantas razones para oponerse a la deriva de un gobierno que lejos de proteger a las personas, está arrasando con el presente y el futuro de nuestro país. Y ahora le ha tocado el turno a nuestro patrimonio natural.

Pensando en las generaciones futuras, que tienen igual derecho que nosotros a habitar entre los mismo horizontes, montes y costas que nos acogen, el PSOE asiste con indignación a la metódica ejecución de una estrategia de liquidación del patrimonio natural, mediante la imposición de un principio político que las urnas en forma alguna habían legitimado, y que no es otro que el de anteponer los intereses particulares al mandato constitucional de velar por el interés general.

Hemos asistido a una “avanzadilla” de esta liquidación del patrimonio natural que está promoviendo el PP con la propuesta de Castilla La Mancha de desamortizar a gran escala los Montes de Utilidad Pública, a su reforma de la Ley de Costas, a su tramitación de la Ley del Parque Nacional de Guadarrama, o a la aprobación de la eufemística Ley de Vivienda Rural sostenible de la Comunidad de Madrid. Todos ellos ejemplos de una política que causará un daño irreversible en el patrimonio natural de todos los españoles y españolas.

Y ahora le toca a nuestros Montes. Hoy, el Gobierno de España maneja un anteproyecto de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, que apunta a la derogación de las restricciones de recalificación de suelos incendiados, abriendo la puerta a la recalificación de bosques quemados.

Se modifica el artículo 50 que trata del mantenimiento y restauración del carácter forestal de los terrenos incendiados, tal y como consta en el borrador que el Ministro Miguel Arias Cañete, presentó hace dos semanas a las ONGs.

El texto original, el de la Ley 43/2003, señala que, tras un incendio, queda prohibido “el cambio de uso forestal al menos durante 30 años” y “toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal, durante el periodo que determine la legislación autonómica”. Las excepciones que recogía la ley tenían que ver con que hubiera un “instrumento de planeamiento previamente aprobado” o “pendiente de aprobación”. Estas salvedades se mantienen en el borrador, pero además el PP ha añadido un párrafo que pretende, con carácter excepcional que las Comunidades Autónomas puedan acordar cambio de uso forestal cuando concurra “un interés general prevalente”. Este nuevo párrafo abre la puerta a posibles recalificaciones de montes quemados para convertirlos en urbanizables.

Este “interés general deberá ser apreciado mediante ley”, continúa el texto, “siempre que se trate de terrenos de titularidad pública y que se adopten las medidas compensatorias necesarias que permitan recuperar una superficie forestal equivalente a la quemada”. Las y los socialistas tememos que esa excepcionalidad pueda convertirse en norma y que se esté abriendo la mano a los incendios forestales intencionados.

Es sumamente peligroso que tras quemar el monte se puede generar el cambio de uso y los socialistas sostenemos que la palabra “excepcionalidad” no casa con la lucha que ha existido durante años para que los terrenos no se puedan recalificar.

El PSOE, junto con todos los sectores productivos, instituciones, Administraciones públicas y con toda la población cántabra promoverá la consolidación de una conciencia ambiental tanto en el consumo como en la producción, garantizando la protección de recursos básicos como el suelo, el agua, el aire, la tierra y nuestros montes.

Las y los socialista estamos sumamente preocupados por la posible proliferación de los incendios forestales y por ello queremos que el Ayuntamiento de Potes inste al Gobierno de Cantabria y al gobierno de España en el ámbito de sus respectivas competencias a:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

Garantizar la eliminación de la excepcionalidad incluida en el artículo 50 del Borrador del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que abre la puerta a la recalificación de suelos incendiados y de que ese artículo se mantendrá en su redacción actual. “

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista **“contra la modificación de la ley 43/2003 de 21 de noviembre de montes que permitirá el cambio de uso forestal de los terrenos quemados”**, obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 6 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, **resultando rechazada la Moción.**

8. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1/2013 DE FECHA 04/01/2013, HASTA LA NÚMERO 159/2013 DE FECHA 31/05/2013.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la RESOLUCIÓN NÚMERO: 01/2013 DE FECHA 04/01/2013, HASTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 159/2013 DE FECHA 31/05/2013, cuyo texto integro consta en el expediente:

1. CONCEDIENDO A D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DÍEZ, BONIFICACIÓN DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD DE DOS VEHÍCULOS
2. ACOMETIDA DE AGUA A D. ISAÍAS VÉLEZ
3. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO LIQUIDACIONES RESIDUOS CTUBRE 2012
4. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO AL GOBIERNO DE CANTABRIA APORTACIÓN ENERO 2013 AL FRACCIONAMIENTO CONCEDIDO EL 30 DE MARZO DE 2012
5. ACOMETIDA DE AGUA A D. IGNACIO PÉREZ BULNES.
6. CONCESIÓN AYUDA HIJO NOELIA FLORES Y JOSÉ ANTONIO SABARIS CONDE
7. AUTORIZANDO REGISTRO PAREJA HECHO DE NOELIA FLORES Y JOSÉ ANTONIO SABARIS CONDE
8. ADMITIENDO A TRÁMITE EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN Y OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ASILADA EN LA PEREDA PROMOVIDA POR D. JUAN MARTÍNEZ BÁSCONES
9. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2012
10. AUTORIZANDO REGISTRO PAREJA HECHO D. TAMARA ALONSO GALNARES Y D. ALEJANDRO VALENCIA MARTÍNEZ
11. AUTORIZANDO REGISTRO PAREJA HECHO D. JOSÉ CARLOS LÓPEZ MENÉNDEZ Y D. ALBA GARCÍA FERNÁNDEZ
12. CEDULA URBANÍSTICA SOLICITADA POR D. CARMEN DOSAL ALMIRANTE EN SANTA OLAJA
13. ADMITIENDO A TRÁMITE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE TALLER DE ARREGLO DE VEHÍCULOS A CAMPO MOTOR S.C
14. ACOMETIDA DE AGUA A D. TEODORO RABANAL GONZÁLEZ
15. ACOMETIDA DE AGUA A D. MANUEL COTERA PRIETO
16. ACOMETIDA DE AGUA A D. DELFÍN GARCÍA TERÁN
17. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS, ORDEN DE PAGO.
18. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 5. MINUTA ABOGADO EN PROCEDIMIENTO 605/2011
19. BONIFICACIÓN DEL IVTM VEHÍCULO S-4264-P A D. PLACIDO SANTERVA CUESTA.
20. ACOMETIDA DE AGUA A D JULIÁN PRIETO BRAVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

21. ACOMETIDA DE AGUA A D. JESÚS POSADA VEGA
22. CEDULA URBANÍSTICA A D. RUBÉN PÉREZ ARENAS
23. LICENCIA DE OBRA MENOR. COLOCACION CARTEL A D. MONICA MEANA PINTOS
24. LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE SUELOS Y ALICATADO DE BAÑOS A LA RESIDENCIA FÉLIX DE LAS CUEVAS
25. LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE VIVIENDA A D. SUSANA SEBRANGO SALCEDA
26. LICENCIA PARA REPARACIÓN DE MURO DE CIERRE DE PARCELA EN SUELO RUSTICO A D. JUAN ZURRO COTERA
27. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ARREGLO DE BAÑO A D. LIBIA GONZÁLEZ CUERVO EN CALLE D. DESI
28. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA BAR RESTAURANTE EL CANTÓN A D. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ RIESCO
29. ACOMETIDA DE AGUA A D. MARÍA LUZ MAYORDOMO GALNARES
30. ACOMETIDA DE AGUA A D. JUAN ZURRO COLLADO
31. ACOMETIDA DE AGUA A D. ALFONSO PEREDA.
32. CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DE PAGO A D. LUIS ALBERTO LOMBRAÑA SÁNCHEZ. DEUDA PENDIENTE LIQUIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 253/2011.
33. EXPEDIENTE DE BAJA EN PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD.
34. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTO LIQUIDACIONES TASA Y PRECIO PÚBLICO DE RESIDUOS NOVIEMBRE DE 2012. ORDEN DE PAGO.
35. ACOMETIDA DE AGUA A D. ANTONIO MARTIN HERRERO.
36. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS DEL EJERCICIO 2012. ORDEN DE PAGO
37. FRACCIONAMIENTO DE PAGO FACTURACIÓN EON ESTACIÓN DE AUTOBUSES
- 37.BIS NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE A LA SOCIEDAD DE CAZA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE CAZA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES.
38. ACOMETIDA DE AGUA A D. PILAR MENA MENA
39. ACOMETIDA DE AGUA A D. MARIANO SARDINA POSADA
40. APROBACION DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO. LICENCIAS APROVECHAMIENTOS MONTES 2013
41. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO. RESIDUOS DICIEMBRE 2013
42. APROBACIÓN DE GASTOS DE VARIOS ADO 2012. ORDEN DE PAGO
43. EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DESESTIMANDO RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. MÓNICA AGUIRRE GARCÍA
44. AUTORIZANDO INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA Y D. PATRICIA SÁNCHEZ ESTEBAN
45. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
46. ADJUDICACIÓN ENTIDAD PROPIETARIA AYUNTAMIENTO DE POTES, PERMISOS CAZA A LA SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA PICOS DE EUROPA.
47. DILIGENCIA ERROR DE NUMERACION
48. APROBANDO PROYECTO “SOTERRAMIENTO DE TENDIDO ELÉCTRICO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD.” Y SOLICITANDO SUBVENCIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCALS
49. ORDENANDO SOMETER AL PLENO ORDINARIO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE JESÚS DE MONASTERIO” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
50. ORDENANDO SOMETER AL PLENO ORDINARIO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN BARRIO EL SOL” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
51. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A ONIZTSANZA 010 PARA REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE ENRIQUE HERREROS 4



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

52. AUTORIZANDO INSCRIPCIÓN REGISTRO PAREJAS DE HECHO D. JOSÉ ALBERTO GARCÍA LOBEJÓN Y D. ZULMA JARAMILLO JARAMILLO
53. EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. DESESTIMANDO RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. RAMÓN CABO OCHOA
54. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO.
55. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A CEVISA.
56. APROBANDO PROYECTO Y SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN HAC 5/2013 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS. PROYECTO “ ACONDICIONAMIENTOS DE ENTORNOS URBANOS Y PAISAJÍSTICOS”
57. APROBANDO PROYECTO Y SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN ECD 15/2013 SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES. PROYECTO “ LA VID: CULTURA Y TRADICIÓN”
58. CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL EXTRANJEROS QUE NO HAN RENOVADO PADRÓN
59. TOMANDO RAZÓN DE LA APERTURA DE SALÓN DE BELLEZA Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN RESPONSABLE
60. TOMANDO RAZÓN DE LA APERTURA TIENDA DE ROPA INFANTIL Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN RESPONSABLE
61. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REJUNTEO Y PINTURA DE FACHADAS EN CALLE EL SOL 6 A D. JESÚS SANDI SÁNCHEZ
62. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA RETEJADO DE CUBIERTA EDIFICIO CALLE EL SOL 6 A D. JESÚS SANDI SÁNCHEZ
63. APROBACIÓN DE GASTO, 4 INVITACIONES PARA LOS NOMINADOS POR POTES EN LA XII GALA DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA
64. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A BIERZO S.C. (BOCATERÍA)
65. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A BIERZO S.C. (LA BARRICA)
66. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. PEDRO DIEZ TERÁN. (EL BODEGÓN)
67. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ ALONSO
68. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. JUAN ANTONIO CONDE FERNÁNDEZ
69. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. SEGUNDO CUESTA CAMACHO
70. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A AMINFA PLAZA RESTAURACION S.L.
71. DILIGENCIA ERROR DE NUMERACION
72. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. FERNANDO REVUELTA UGARTE
73. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. NATALIA RUIZ RODRÍGUEZ.
74. CONCESIÓN AYUDA NACIMIENTO DE HIJO A D. LUIS E. BEDOYA PRELLEZO Y D. ARANCHA VERDEJA SOBERON
75. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012
76. APROBACIÓN PADRÓN IVTM 2013 Y EXPOSICIÓN PUBLICA
77. APROBACIÓN PADRÓN AGUA 2 SEMESTRE 2012
78. CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 4 DE ABRIL
79. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO LIQUIDACIÓN TASAS AGUA 4º TRIMESTRE DE 2012.
80. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO LIQUIDACIONES TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS ENERO 2013.
81. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO.
82. APROBANDO SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN INN/6/2013, DE 28 DE FEBRERO, PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS: FUNCIONAMIENTO OFICINA DE TURISMO
83. APROBANDO SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN INN/6/2013, DE 28 DE FEBRERO, PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS: FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL FIESTA SANTA CRUZ
84. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

85. CONCEDIENDO AL CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE CAZA Y PESCA PICOS DE EUROPA AUTORIZACIÓN PARA II FERIA DE CAZA
86. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ARREGLO DE ALERO DE EDIFICIO EN CALLE SAN ROQUE 8 A D. YOLANDA GÓMEZ CUETO
87. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ARREGLO DE COCINA Y PATIO INTERIOR A D. CONCEPCIÓN CUEVAS FERNÁNDEZ
88. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD LIÉBANA A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
89. LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE SOLADO Y COLOCACIÓN FALSOS TECHOS Y FONTANERÍA A D. JUAN ZURRO COLLADO EN CALLE SAN ROQUE 11
90. ACUSANDO APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS ARTESANOS PROMOVIDO POR D. ÁNGELES MARTÍN SÁNCHEZ
91. CONCESIÓN AYUDA NACIMIENTO HIJO A D. MARÍA TERESA GÓMEZ GÓMEZ Y D. ADRIAN CARDES ALONSO
92. REQUERIMIENTO PAGO TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES A D. ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ
93. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
94. APROBANDO COLABORACIÓN CON EL AMPA COLEGIO PÚBLICO CONCEPCIÓN ARENAL, PARA CELEBRACIÓN CARRERA INFANTIL
95. OTORGANDO AYUDA Y COLABORACIÓN AL CLUB DEPORTIVO AJEDREZ LIÉBANA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL III ENCUENTRO AJEDREZ LIÉBANA EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE
96. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS A ONITSANZA EN CALLE ENRIQUE HERREROS 4
97. LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMAR INTERIOR DE VIVIENDAS A D. ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO EN CALLE DON DESI
98. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRA Y RAMPA DE ACCESO A PARCELA EN LA PEREDA 8
99. ACUSANDO OBRAS EFECTUADAS EN ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A D. MARIANA GÓMEZ GÓMEZ.
100. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JUAN ANTONIO ZURRO COLLADO. PLATAFORMA PARA OBRA
101. ENGANCHE DE AGUA PARA VIVIENDA EN C/ CAPITÁN PALACIOS 6-EDIF. A 2º D. A D. M^º ÁNGELES CELIS IGLESIAS.
102. AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE RAZA PARDA DE MONTAÑA DE CANTABRIA A LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADO SELECTO
103. REGISTRO PAREJA DE HECHO D. ADRIAN CARDES ALONSO Y D. MARÍA TERESA GÓMEZ GÓMEZ
104. ORDEN DE PAGO INTERESES EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 283/2010 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nº 2. (SOLIDARIDAD FAMILIAR)
105. ALLANAMIENTO AYUNTAMIENTO DE POTES PROCEDIMIENTO ORDINARIO 52/2011. CONTENCIOSO ADM. Nº 2 DE SANTANDER
106. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO.
107. ACOMETIDA DE AGUA A ONITSANZA 010 SL PARA APARTAMENTOS EN CALLE ENRIQUE HERREROS 4.
108. AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN RETO A LA ESPERANZA PARA REALIZAR 2 CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN
109. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. CARLOS MORENO PÉREZ. "LA MAJADA"
110. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. LUIS A. LOMBRAÑA SÁNCHEZ. "PUB ALBERT"
111. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. PEDRO LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ. "EL TRENTI"
112. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. "FERRETERÍA GUTIÉRREZ"



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

113. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE REVUELTA
114. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JESÚS SANDI SÁNCHEZ, SANDI S.C. “LA BRUJERÍA”
115. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JESÚS SANDI SÁNCHEZ.
116. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. CARMEN FERNÁNDEZ PRIETO
117. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. ALICIA LLORENTE BENITO
118. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. ALEJANDRO MANUEL VÁZQUEZ
119. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A BIERZO S.C. “LA BARRICA”
120. DELEGANDO EN LA CONCEJALA D. EVA COTERA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EXPEDIENTE 1642/2013 PARA EL 2 DE MAYO DE 2013.
121. SEGUNDA ENTREGA A CUENTA CUOTAS/2013 A MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA
122. RESOLVIENDO A TRÁMITE EXPEDIENTE COMPROBACIÓN AMBIENTAL DE ASERRADERO
123. ANULANDO RECIBO DE AGUA SEGUNDO SEMESTRE 2012 A MARÍA TERESA SÁNCHEZ GUERRA
124. PAGO VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2013 FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS
125. PAGO LIQUIDACIONES TASA Y PRECIO PÚBLICO DE RESIDUOS FEBRERO 2013
126. BONIFICACIÓN IVTM MARÍA ÁNGELES GÓMEZ TENS
127. OTORGANDO LICENCIA DE OBRA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA EL ARREGLO CUBIERTA ESCUELA DE ADULTOS
128. OTORGANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR RESTAURANTE EL RINCÓN DE LOS PORTALES A EL RINCÓN S.C
129. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA PINTADO FACHADAS A HERMANAS MARTIN PALACIOS EN CALLE ROSCABAO
130. AMPLIACIÓN LICENCIA REHABILITACIÓN FACHADA EDIFICIO EN CALLE FUENTE LA RIEGA 8 A D. CONCEPCIÓN CUEVAS FERNÁNDEZ.
131. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. LUIS GONZÁLEZ PAYNO
132. CONCEDIENDO A D. CARLOS MORENO PÉREZ APLAZAMIENTO DE PAGO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
133. ORDENANDO PAGO 50 % RESTANTE A CEVISA
134. CONVOCATORIA COMISIÓN DE CUENTAS 16 DE MAYO DE 2013
135. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 16 DE MAYO DE 2013.
136. LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD TALLER DE ARREGLO DE VEHÍCULOS A CAMPO MOTOR S.C
137. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. ALBERTO PARDUELES RUIZ
138. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
139. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. PEDRO A. SANTERVAS CUESTA
140. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. ÁNGEL ALFREDO MORENO PÉREZ
141. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A ORUJO DE POTES S.L.
142. COLABORACIÓN CON LA FIESTA DE SAN ISIDRO DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA
143. REINTEGRO A GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA POR INGRESO INDEBIDO CONCEPTO RECIBO AGUA CENTRO DE SALUD.
144. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO AL GOBIERNO DE CANTABRIA SUMINISTRO DE AGUA EN EL 1º TRIMESTRE DE 2013
145. DILIGENCIA ERROR DE NUMERACION
146. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO
147. APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
148. APROBANDO PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN GAN 26/2013 ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
149. LICENCIA ACTIVIDAD APARTAMENTOS TURÍSTICOS EXTRAHOTELEROS A AMAYA 2000
150. LICENCIA DE APERTURA Y ACTIVIDAD CENTRO ESTUDIOS LEBANIEGOS COMO CENTRO MUSEÍSTICO, EXPOSITIVO Y DE FORMACIÓN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

151. OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES, CONTRATO MENOR ADJUDICATARIO SAIPE S.C (21 SUMINISTROS ELÉCTRICOS)
152. ANULANDO RECIBO DE AGUA DEL 2º SEMESTRE DE 2012 POR ERROR DE LECTURA Nº FIJO 126
153. AUTORIZANDO ACOMETIDA DE AGUA A LA FUNDACIÓN FÉLIX DE LAS CUEVAS
154. BONIFICACIÓN IVTM 2014 VEHÍCULO DE MÁS DE 25 AÑOS. S8557N
155. TERCERA ENTREGA A CUENTA CUOTAS 2013 A LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA
156. BONIFICACIÓN IVTM 2014 VEHÍCULO DE MÁS DE 25 AÑOS. S9448P
157. LIQUIDACIÓN TASA PANEL PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO A D. MARIANO GÓMEZ GARCÍA, “CAMPING LA VIORNA” DURANTE EL AÑO 2012
158. LIQUIDACIÓN TASA PANEL PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO A “CAMPING LA ISLA PICOS DE EUROPA” DURANTE EL AÑO 2012
159. LIQUIDACIÓN TASA PANEL PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO A D. ISABEL DEL BARRIO “POSADA RURAL EL BOSQUE” DURANTE EL AÑO 2012

Los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados.

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La Sra. Concejala Rocío Rabago Gómez solicita aclaración sobre las siguientes Resoluciones:

Resolución 127/2013 en donde se otorga Licencia de obra a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el arreglo de cubierta en la Escuela de Adultos.

Resolución 133/2013 en donde se ordena el pago del 50% de la factura 12-096 a favor de la Empresa CEVISA (Alquiler Carpas Fiestas de la Cruz 2012. Importe total factura 13.068)

Resolución 46/2013 consignación judicial de intereses por importe de 10.230,11, Procedimiento ordinario 64/11

Resolución 36/2013 en donde se procede al pago de determinadas facturas solicitando información sobre la comida de la Fiesta del Orujo por importe de 1.870 euros en donde señala que la citada factura la tenía que pagar el partido popular.

Resolución 150 /2013 en donde se concede licencia de apertura y actividad al Centro de Estudios Lebaniegos. La Resolución en estos términos cumple la legalidad?

A continuación se procede a transcribir literalmente la intervención de la Señora Concejala D. Rocío Rábago Gómez, en virtud de documento que entrega a la señora secretaria del Ayuntamiento de Potes:

“En Relación a los decretos de alcaldía Números, 2, 14, 15, 16, 20, 21, 29, 30, 31, 35, y 38, Donde los propietarios de fincas del paraje de las Adras solicitan acometida de agua. Por ejemplo voy a leer el de uno de los solicitantes, el Sr. D. Manuel Cotera Prieto, padre de la Concejala del Equipo de gobierno del Partido Popular D^a. Eva Cotera.

*Exactamente que dice el artículo?
Cuál es el carácter excepcional?*

He dado vista al Libro de Registro de entradas del Ayuntamiento y aparece un escrito registrándola creación de una asociación de vecinos de Las Adras, tiene conocimiento el Ayuntamiento de los motivos por los que los/las propietarios de las fincas con casetas de aperos creen una asociación de vecinos? La Señora Concejala puede aclararnos algo de esta situación tan sorprendente?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

Me parece vergonzoso y denunciabile el pasotismo interesado, o más bien el entramado socioeconómico/político al que el partido popular tiene sometido a los contribuyentes desde hace años, ha sido raíz de una denuncia de un vecino y el trabajo realizado por el Grupo Municipal Socialista, por el Alcalde se ha visto obligado a dictar una resolución (entre otros) a la Fundación Félix de las Cuevas para que instale el contador de agua. La Residencia de ancianos recibe ingresos por las plazas concertadas y recibe ingresos por las plazas del centro de día. Se ha perdonado a esta fundación en impuestos más de 600.000,00 euros y yo me pregunto, ¿A cambio de qué?

No estarán de acuerdo con nada de lo que ha dicho y hecho esta concejala durante estos dos años peros es imposible que no estén de acuerdo conmigo cuando afirmo que si uno no paga se socializa entre todos los demás, y se propia indebidamente de lo de los demás y es lo que han consentido ustedes a sabiendas.

Y por último, hace unos cuantos meses en uno de esos ataques suyos y con esa verborrea habitual de la tarde/noche que le caracteriza; se dirigió a esta concejala, sacando a relucir a su hija, a su familia, su dignidad y no sé cuántas más y anunció a bombo y platillo que yo mentía en unas declaraciones y que me iba a demandar. Sigo esperando a me llegue la demanda. Sin embargo ya le anuncio que tengo las fotocopias de las facturas del teléfono donde dije que usted gastaba 700,00 euros al mes, lo rectifico, hay facturas de más de 900,00 euros. Por lo tanto exijo una rectificación pública. “

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.